San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2026

Doctor:
JOHN PAULO CORAL OVIEDO
Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Gobernación de Nariño
La Ciudad.

Asunto: Prorroga al Contrato de Interventoría GN3984-2025

Referencia: Proyecto "Estudios y diseños acueducto vereda Loma Linda del municipio de Roberto Payán, Departamento de Nariño".

Cordial saludo,

Yo, Juan Camilo Enríquez, En mi condición de contratista de la Interventoría del contrato de la referencia, me dirijo a usted con el fin de emitir concepto técnico frente a la solicitud radicada vía correo electrónico el pasado viernes 22 de mayo de 2026 por el ingeniero Johan Byron Rincón Meneses Representante Legal del Consorcio Soluciones Hidráulicas Integrales(CSHI).

El contratista solicita formalmente una prórroga en tiempo de dos (02) meses, comprendida desde el 29 de mayo de 2026 hasta el 29 de julio de 2026, fundamentada en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa técnica del pasado 6 de mayo de 2026, celebrada en las instalaciones del PDA de Nariño, con la participación de la Entidad Contratante, la Supervisión del PDA, esta Interventoría y la Consultoría.

Sustento y Evaluación de la Interventoría:

Esta Interventoría ha procedido a revisar detalladamente los argumentos expuestos por el Consultor, encontrando que la ampliación del plazo se fundamenta en causas completamente ajenas a la voluntad, control y debida diligencia de los contratistas (Consultoría e Interventoría). A la fecha, no ha sido posible iniciar la etapa de revisión con el equipo de especialistas de la Ventanilla Única Departamental, debido a la alta carga laboral y operativa que actualmente registra dicha dependencia, quedando a la espera de la programación de las mesas técnicas necesarias.

Dado que este trámite ante la Ventanilla Única es un requisito indispensable y un paso crítico para el avance, viabilización y feliz término del objeto contractual, y entendiendo que los ajustes que resulten de dichas mesas de revisión deben ser atendidos obligatoriamente por los contratistas dentro del tiempo de ejecución, se hace necesario otorgar este margen normativo.
Lo anterior, con el fin de salvaguardar el equilibrio contractual ante hechos de terceros que configuran fuerza mayor.

Conclusión y Solicitud:

Por las razones anteriormente expuestas, y verificando que la solicitud es técnica y jurídicamente viable para el correcto desarrollo del proyecto, esta Interventoría AVALA y ACEPTA la petición del contratista.

En consecuencia, de manera atenta y formal, solicitamos al Plan Departamental de Agua (PDA de Nariño) dar trámite favorable a la suscripción de una modificación contractual en el sentido de otorgar una prórroga

en tiempo de dos (02) meses al Contrato de interventoría de la referencia, fijando como nueva fecha de terminación el 29 de julio de 2026.

Agradeciendo su gestión y oportuno trámite, quedamos atentos a la suscripción del documento formal.

Cordialmente,



JUAN CAMILO ENRIQUEZ ORTEGA
Interventor
C.C. No. 1.085.248.719.